

Revista **Opinión**
Universitaria



02
AÑO 2023

ISSN: 2953-3082
ENERO - MARZO



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Eduardo Flores Castro
Rector

Dr. José Emilio Moreno
Vicerrector Académico

Mgtr. Arnold Muñoz
Vicerrector Administrativo

Dr. Jaime Javier Gutiérrez
Vicerrector de Investigación y Postgrado

Mgtr. Mayanin Rodríguez
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles

Mgtr. Ricardo Him Chi
Vicerrector de Extensión

Mgtr. Ricardo A. Parker D.
Secretario General

Mgtr. José Luis Solís
Director General de Centros Regionales Universitarios,
Extensiones Universitarias y Anexos

INSTITUTO DE ESTUDIOS NACIONALES

Dr. Aristides Isaac Gómez. Ph.D.
Director

Mgtr. Virginia Mariscal
Secretaria Administrativa

Personal académico
Dr. Paul Córdoba
Dr. Luis Pulido Ritter
Dr. Jorge Roquebert
Mgtr. Mónica Romero
Mgtr. Víctor Ortiz
Mgtr. Yadira Aguilar
Prof. Samuel Pinto
Licda. Charlyn Marmolejo

OPINIÓN UNIVERSITARIA

Revista del Instituto de Estudios Nacionales - Universidad de Panamá

ISSN: 2953-3082

Comité Editorial

Dr. Gerardo Maloney
Dra. Enilsa de Cedeño
Dr. Olmedo García
Dr. Aristides Isaac Gómez

Mgtr. Vielka Franceschi
Editora

Diseño y diagramación
Armando Filós Smith

Asistente Técnico de Investigación
Lic. Arturo F. González R.
Universidad de Panamá

Todos los derechos reservados. El contenido de los artículos son responsabilidad exclusiva de su autor y no reflejan el pensamiento del Consejo Editorial ni del Instituto.

Para contactos escribir a Editor Revista Opinión Universitaria idenhoy@up.ac.pa / Tel.: (507) 523-2301 Dirección física: Edificio Los Gemelos, planta baja, oficina 110. Ciudad Universitaria “Octavio Méndez Pereira”, Panamá, República de Panamá.

CONTENIDO

Prólogo	7
X Aniversario de la licenciatura en ciencia política Rubén Darío Rodríguez Patiño	9
Panorama del estado de derecho en el marco de la postpandemia covid-19 Mónica Patricia Romero Zapata	15
La Fed: tasas de interés, la inflación y el costo de financiamiento en Panamá Mario Lee Prado / Maritza Villaláz	25
Memoria, texto e imágenes en las expediciones científicas en el Darién decimonónico Víctor Ortiz	32
Reflexiones sobre la migración en Panamá: políticas públicas en las migraciones estacionarias y de tránsitos Samuel Pinto	38
Simón Bolívar: Carta de Jamaica Rachel González	45

PROLOGO

La Revista Opinión Universitaria, en la que hemos dado oportunidad a todos los universitarios incluidos estudiantes que quieren opinar sobre diferentes temas tanto de la vida universitaria nacional e internacional, logró un éxito en su primera edición y una aceptación generalizada que nos ha motivado a continuar con la segunda edición de esta revista fundamentalmente académica.

La Universidad, como conciencia crítica de la nación, se ha manifestado en diferentes temas como en el que vamos hacer énfasis: el crecimiento económico del país y que está en la agenda política en vista de las elecciones que se aproximan en Panamá. El concepto que tenemos de lo que es el crecimiento económico en Panamá es que debe estar muy bien orientado y planificado; esta situación puede transformar los países, aumentar los ingresos y, sobre todo, permitir que los ciudadanos progresen por sí mismos. Sin embargo, esto no es suficiente si queremos reducir la dependencia del Estado, cuyos recursos siempre son limitados, reducir la pobreza y garantizar la prosperidad compartida. Es necesaria la inversión tanto pública, privada y extranjera ya que de esta forma se puede garantizar la generación de los empleos formales y que sean de mejor calidad y más inclusivos. Es decir, empleos que involucren mayores ingresos, ya que es el camino más seguro y formal para que la población pueda salir de la pobreza.

Pero para poder cumplir con estos objetivos se hace necesaria la educación y capacitación profesional, que conlleve a la adquisición de nuevos conocimientos y que haya pertinencia adecuada con el mercado de trabajo. El Estado debe proveer las condiciones, las reglas claras y una justicia que permita que los actores generadores de actividades económicas tengan garantías de que sus iniciativas empresariales puedan tener éxito y se cumplan con los objetivos para que los ciudadanos obtengan buenos empleos formales y los ingresos necesarios que le permitan una calidad de vida digna. Necesitamos un Estado facilitador, mejor dicho, un mercado mixto: se combina la actuación del sector privado con la del sector público. Un Estado facilitador para el buen funcionamiento del sector productivo y una mejor condición de vida para la población.

En el caso de Panamá sabemos que nuestro sistema educativo debe tener pertinencia, es decir, con la necesidad del mercado. Por lo tanto, es necesario que se establezcan políticas claras en materia educativa por parte del Estado en concordancia con el

sector privado, los sindicatos y demás actores del sistema educativo. Se necesita una reestructuración del sistema educativo.

Consideramos que se debe hacer un gran esfuerzo ante el crecimiento de la pequeña y mediana empresa que son generadores abundantes en el factor trabajo y buscar la formalidad de los empleos que generan.

Esperamos que el gobierno entrante tome interés en estos temas.

Dr. Aristides Isaac Gómez
Director del IDEN

X Aniversario de la licenciatura en ciencia política

Rubén Darío Rodríguez Patiño

Catedrático de Ciencia Política

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad de Panamá

rodpat53@cwpanama.net

En el año 2024 se conmemoran diez años del nacimiento de la **licenciatura en Ciencia Política** en la Facultad de Derecho y *Ciencias Políticas* de la Universidad de Panamá.¹ Al aproximarse dicha efeméride se hace imperativo ensayar un balance de las experiencias anejas a la instauración y desenvolvimiento del pregrado.

Es necesario repasar, sobre todo -además de los logros obtenidos- las falencias que todavía obstaculizan el progreso académico y científico de la Ciencia Política en la Universidad de Panamá. De esa reflexión obligada debe surgir un plan de acciones que libere a la disciplina de sus apremiantes trabas y de sus problemas acuciantes.

El diagnóstico aludido debe iniciarse con la congratulación de rigor que, los vinculados a la realización del proyecto, nos debemos. Ante todo, es evidente constatar que, después de casi medio siglo de retraso, **la Ciencia Política se materializó en la República de Panamá en la modalidad de un pregrado universitario.**

Empero, seguidamente no podemos soslayar que muchos de los males originarios y estructurales todavía no han sido rebasados. A continuación, intentaré puntualizar los más evidentes.

El pecado original proviene de la propia cuna de la licenciatura. Me refiero, desde luego, a la unidad académica que la vio nacer: la Facultad de Derecho y *Ciencias Políticas*. Y es que, desde la fundación de la Universidad de Panamá en 1935, la Politología fue una disciplina colonizada por el Derecho. Circunstancia ésta que -como está trillado- tiene lugar desde entonces y sigue gravitando hasta nuestros días.

¹ En *Las antinomias en la Ciencia Política* (2021) esclarezco la diferenciación entre la Ciencia Política y las Ciencias Políticas.

De allí que todavía resulta difícil entender por qué en la mayoría de los medios universitarios panameños no se asume la diferenciación tajante entre la disciplina jurídica y la disciplina politológica. Todo ello a pesar del contraste reafirmado por la normativa universitaria que dio lugar a la creación del **Departamento de Ciencia Política**.

En efecto, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Panamá reconoció formalmente la autonomía de la Ciencia Política en el documento titulado *Creación de los Departamentos Académicos de Ciencia Política y Metodología de la Investigación Jurídica*, excerta aprobada en la Reunión 12-96, de 20 de marzo de 1996, del Consejo Académico de la Universidad de Panamá, que -y lo subrayo- autorizó la creación del Departamento de Ciencia Política “*en razón de que la Ciencia Política es una disciplina distinta del Derecho*” (las negritas son mías).

Y es que, como bien afirman los profesores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Francisco Javier Jiménez Ruiz y Héctor Zamitiz Gamboa:

“La Ciencia Política es una empresa académica a nivel mundial. Como disciplina en América Latina, su creación y desarrollo se puede ubicar a mediados del siglo XX. Ha tenido que definir sus límites con otras disciplinas, lo cual no ha sido una tarea fácil por los ámbitos de competencia; sin embargo, ha generado un espacio propio, además de dar sentido y contenido a su quehacer y utilidad social.”²

En efecto, Política y Derecho están diferenciados en la práctica y en la teoría. La naturaleza de ambos saberes, al igual que los recursos metodológicos singulares de las dos disciplinas, está nítidamente contrastados en la literatura correspondiente de los cultivadores de la Filosofía de la Ciencia y de las Humanidades.

Empero, la confusión aludida prevalece incluso en los contornos de la Facultad de Derecho y *Ciencias Políticas* de la Universidad de Panamá. Y agrava esta problemática la circunstancia -discutida y discutible- que significó la creación de una unidad académica de Ciencia Política como un compuesto entre esta disciplina y el

2 Héctor Zamitiz Gamboa (2020): *¿Qué es la Ciencia Política?* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Working Papers.

Derecho Constitucional. En otras palabras, se erigió un departamento de Politología, pero se negó tácitamente la autonomía de esta ciencia, al contaminarla con el Derecho (Constitucional).

El Departamento de Ciencia Política requiere, pues, liberarse de las sombras que secularmente le ha proyectado -en los claustros universitarios panameños- el Derecho, en general, y el Derecho Constitucional, en particular. Sólo de esta manera alcanzaría su plena legitimidad como lo que es: una ciencia autónoma reconocida como tal en los contornos académicos e intelectuales de todo el globo.

En buenas cuentas, es imperativo que se prescinda del Área de Derecho Constitucional -adscrita actualmente al Departamento de Ciencia Política-, y que dicho campo de estudios sea ubicado en el Departamento de Derecho Público, su espacio natural en el organigrama departamental de una Facultad de Derecho.

Sin embargo, no terminan aquí las dificultades. En efecto, de las circunstancias que llevo descritas se deriva otro desajuste considerable. Y es que los docentes de las dos áreas comprendidas en el actual Departamento de Ciencia Política (Área de Derecho Constitucional y Área de Ciencia Política), son -generalmente- intercambiables, esto es, lo mismo profesan en un campo que en el otro de las áreas ya indicadas.

Empero, la cuestión se torna grave si advertimos que la mayor parte de los docentes del área politológica carecen de formación académica en la especialidad. Huelga subrayar que dichos profesores ostentan una formación eminentemente jurídica. Y todo ello violando la normatividad universitaria. Efectivamente, el **Estatuto de Universidad de Panamá** organiza la *carrera académica* y exige tanto a los *profesores especiales*, como a los *profesores regulares*, el requisito de poseer *título de maestría y/o doctorado en la especialidad o área de conocimiento*. Este es el supuesto básico para la creación de una licenciatura en Ciencia Política, una ciencia humana autónoma que por algún descuido inadvertido y/o connivencia interesada se ha tornado como patrimonio exclusivo de los abogados en los recintos universitarios istmeños.

De tal suerte, el estudiantado de la licenciatura en Ciencia Política no ha recibido estrictamente una formación universitaria especializada. *Ergo*, quizá no acoge una educación de calidad. Esto lo he afirmado en otros escritos precedentes a éste. En uno de tales estudios sustenté -efectivamente- que:

“El Talón de Aquiles de la licenciatura en Ciencia Política es la debilidad de su cuerpo docente, que está integrado predominantemente por abogados. Despropósito éste que torna urgente la formación académica especializada de la mayoría de sus profesores e investigadores y el reclutamiento -a través de un Banco de Datos Extraordinario- de politólogos, hoy alejados de los claustros de la Casa de Octavio Méndez Pereira [hay ciertamente alrededor de medio centenar de profesionales panameños con especialización en Ciencia Política].”³

Esta postura fue también destacada -en su momento- por la profesora Anayansi Turner, presidenta de la **Comisión Curricular para la creación de la Carrera de Ciencia Política**, cuando afirmó que, para asegurar la enseñanza y la investigación en la Ciencia Política, se hacía imperativo:

“Reforzar su planta docente con politólogos.

“Garantizar, de manera urgente, la formación del recurso humano que requieren los espacios citados.”⁴

Debe examinarse, además de lo que llevo hilvanado, la problemática que sufre tanto el ingreso como el egreso respecto de la licenciatura en Ciencia Política. Veamos, en **primer lugar**, lo relativo al ingreso a la carrera. El cuadro que atisban los postulantes repara una oferta que comprende dos licenciaturas, ambas con planes de estudio de cuatro años de duración. Trátase de: (1) la licenciatura en Derecho y *Ciencias Políticas* y (2) la licenciatura en Ciencia Política. Desde luego, un número apreciable de aspirantes elegirán el pregrado compuesto -primigenio y tradicional, además-, desdeñando -de tal manera- la licenciatura en Ciencia Política, que se torna *aparentemente* disminuida frente a la primera.

3 *Las antinomias en la Ciencia Política (passim)*. Véanse también otros escritos de mi autoría, a saber: *Docencia e investigación en Ciencia Política. Veinticinco años de quehacer disciplinario en la Universidad de Panamá*. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado-Universidad de Panamá, 2006: *Informe Final de la Investigación Código 01-05-00-00-2006-01*, y “*La Ciencia Política en la Universidad de Panamá.*” *Cuadernos Nacionales*, Panamá, 2005: IDEN, Tercera Época, No. 4: 137-162.

4 Anayansi Turner: “*Hacia la creación de la Carrera de Ciencia Política.*” *Societas, Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*, Panamá, junio de 2009, Vol. 11, No. 1: 73-77 (las negritas son mías).

Tout court, es imperioso achicar el pomposo y ficticio título tradicional, ofreciendo -así las cosas- solamente una licenciatura en Derecho. Cabe -obviamente- descartar el apéndice alusivo a las *Ciencias Políticas*. Y para ello es menester explicitar lo relativo a *los encuentros y desencuentros entre la Ciencia Política y las Ciencias Políticas*.⁵

En **segundo lugar**, merece ser discutido también el egreso de la licenciatura en Ciencia Política. Este tránsito se mantiene actualmente atascado debido a la carencia de especialistas en Politología en el cuerpo docente, circunstancia ésta que torna dificultosa -por ende- la disponibilidad de tutores de trabajos de graduación y/o docentes calificados para la oferta de seminarios monográficos, mecanismos alternativos indispensables para la obtención del título de rigor.

Las particularidades anteriormente esbozadas en torno al ingreso y el egreso, al igual que todo el cúmulo de contratiempos que padece la carrera, exigen a los cursantes de politología asumir un rol activo y responsable -y, por tanto, crítico-, a fin de concurrir con iniciativas dirigidas a alcanzar los desenlaces pertinentes.

De todo lo que he adelantado se pueden exponer algunas conclusiones y recomendaciones provisionales. Las enumero seguidamente.

Primero: Autonomizar la carrera en Ciencia Política, trasladando a otra unidad académica de la Facultad de Derecho el Área de Derecho Constitucional, actualmente posicionada en el Departamento de Ciencia Política.

Segundo: Profesionalizar la planta docente de la licenciatura en Politología, abriendo sus puertas a especialistas en dicho campo. Ello implicará, asimismo, desterrar las nefastas políticas de clientelas que traban esta medida.

Tercero: Eliminar el apéndice referente a las *Ciencias Políticas*, que adorna inmerecidamente el título que reciben los egresados de los estudios en judicatura. Este diploma quedaría como **licenciatura en Derecho** a secas.

5 Estos pormenores los ilustro en *Las antinomias...* (citado).

Estas resueltas determinaciones consolidarían la **licenciatura en Ciencia Política** y harían eficiente la validación y la **acreditación** de la misma. Legitimidad que se torna dudosa en las circunstancias actuales. Pero que, a diez años de su creación, puede superarse a través de la voluntad política de las autoridades académicas y administrativas de la Casa de Octavio Méndez Pereira en aras de adoptar los correctivos puntuales, o -al menos- convocar a un debate racional de ideas entre los **actores informados** acerca de la cuestión, sean profesionales adscritos a la comunidad universitaria o investigadores que desempeñan sus afanes allende estos recintos.

Ciudad Universitaria, 10 de enero de 2023.

Panorama del estado de derecho en el marco de la postpandemia covid-19

Mónica Patricia Romero Zapata¹

Universidad de Panamá

Instituto de Estudios Nacionales-IDEN

morisca40@gmail.com

Resumen

El presente artículo ofrece una visión sintética sobre la situación en la que gravita el Estado de Derecho en el mundo posterior a la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), la cual se constituyó en la pandemia del siglo XXI, desde los resultados relevantes arrojados por el Índice de Estado de Derecho.

Palabras clave:

Estado de Derecho, Derechos Humanos, crisis, postpandemia, COVID-19.

Abstract:

This article offers a discussion about the situation in which the Rule of Law gravitates in the world after the coronavirus disease 2019 (COVID-19), which became the pandemic of the 21st century, from the relevant results produced by the Rule of Law Index.

Keywords:

Rule of Law, Human Rights, crisis, post-pandemic, COVID-19.

Introducción

El Estado de Derecho se erige como un valioso instrumento para analizar e interpretar el Estado, sin embargo, “existen diversas perspectivas producto de la pluralidad de significados que se atribuye al concepto de Estado de Derecho al utilizar

¹ Economista. Investigadora en el Instituto de Estudios Nacionales de la Universidad de Panamá.

diferentes concepciones sobre el Estado o sobre el Derecho, o la heterogeneidad de sus fines o contenidos” (Bustamante, 2018, p.22). A pesar de la variedad de perspectivas el autor señala que “la idea nuclear del Estado de Derecho es la de límites al poder, más precisamente, la de un poder regulado, sometido y controlado por el Derecho, que se encuentra articulado con la idea de dignidad de la persona y el reconocimiento de sus principales derechos.” (p.26).

En efecto, el poder “debe sujetarse a ciertas reglas, las cuales deben comprender mecanismos para la protección y garantía de los Derechos Humanos. Ese conjunto de reglas que definen el ámbito del poder y lo subordinan a los derechos y atributos inherentes a la dignidad humana es lo que configura el Estado de Derecho” (Nikken, 1994, p.7).

No cabe duda de que existe una necesaria interrelación entre Estado de Derecho y Derechos Humanos. Como consecuencia de ello, en los preámbulos tanto de la Carta de las Naciones Unidas (26 de junio de 1945) como en la Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948), el concepto de Estado de Derecho se encuentre incorporado. El objetivo segundo de la Carta reafirma la fe en los derechos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas. Por otro lado, la Declaración da un lugar central al Estado de Derecho, al considerar esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho.

Sin embargo, en este contexto de globalización y crisis “no es suficiente disponer de declaraciones de derechos, nacionales y transnacionales, ni tampoco proclamar y justificar la superioridad ética de los valores, sino se precisa de instituciones que articulen coherentemente y hagan posible tales ineludibles exigencias éticas básicas y fundamentales” (Díaz, 2001, p.203).

Estado de Derecho y pandemia

La crisis generada por la *COVID-19* dejó secuelas de enormes proporciones. Los derechos fundamentales se vieron aminorados con ocasión de la pandemia y el confinamiento lo que produjo, como inevitable consecuencia, que algunos derechos constitucionales, como el derecho al tránsito y el derecho de reunión, se vieran considerablemente restringidos. Todo esto, en medio de una creciente crisis mundial del

Estado de Derecho, en la que el respeto por los principios clave de la buena gobernanza se ha ido erosionando en muchos países durante varios años.

Esta nueva presión sobre el Estado de Derecho y su riesgo de mayor deterioro hizo que la pandemia resultase particularmente peligrosa, como señalan Bokser, Sarracho y Villanueva (2021):

La pandemia del coronavirus no es una sola crisis, son varias, de naturaleza estructural, que se concatenan a lo largo del brote epidémico, dando como resultado una constelación de crisis. Todas ellas son previas a la pandemia y se han visto magnificadas por ella. Son económicas, políticas, sociales, identitarias, ecológicas, que llevan una gestación de largo aliento, y que eran controladas y atendidas, con mayor o menor éxito, según se iban intensificando los factores que las constituían; la COVID-19 las ha revolucionado, aumentando sus ciclos y haciendo que la constelación gire sin posibilidad alguna de control. (p.12)

Efectivamente, la crisis mundial generada por la *COVID-19* resultó una constelación de múltiples crisis; por un lado, la crisis sanitaria generada que, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), hasta el 12 de marzo de 2022 reportó 455.9 millones de casos en 260 países y 6 millones de fallecidos. Por otro lado, la profunda crisis económica y social que, según el Banco Mundial (BM), generó una onda expansiva que afectó a toda la economía mundial y desencadenó la mayor crisis social.

A nivel de la región de América Latina y el Caribe la situación se complicó. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2022, señala que los países experimentaron un crecimiento económico del 3.7% en el año 2022, casi la mitad de la cifra alcanzada en el año anterior (6.7%), lo que reflejó un agotamiento del efecto rebote de la recuperación de 2021 y un fuerte impacto de una política monetaria restrictiva, que acarrea un deterioro del consumo y la inversión.

A esta situación de crisis económica se suman las consecuencias de tipo inflacionarias derivadas de la guerra Rusia-Ucrania, al ser la producción de ambos países significativa en los mercados energéticos y alimentarios provoca un aumento en los precios de estos y sus derivados, generando una inflación a nivel global. Tal como

lo señala el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Informe Perspectivas de la Economía Mundial (2022):

Este conflicto contribuirá a una desaceleración significativa del crecimiento mundial en 2022 y ampliará la inflación. Los precios de los combustibles y los alimentos han subido con rapidez, afectando especialmente a los segmentos más vulnerables de la población, sobre todo la de los países de bajo ingreso. El elevado nivel de la inflación complicará la disyuntiva entre contener las presiones de precios y proteger el crecimiento. Se prevé que las tasas de interés aumenten, lo cual generará presiones para las economías de mercados emergentes y en desarrollo. (p.1)

El Banco Mundial (BM), en su informe Perspectivas económicas para 2023, señala que se prevé desafíos adicionales para la región, como el aumento de las tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, la reactivación económica esperada de China y un decrecimiento en las importaciones. Estos factores pueden afectar negativamente el crecimiento económico, que se estima en un 1.3% para el año 2023.

Para el caso de Panamá, los problemas de la región no le son indiferentes. En los últimos años, el país ha atravesado profundas transformaciones en su tejido político, económico, social e institucional. La historia reciente, en términos políticos, ha oscilado entre una frágil institucionalidad y altos niveles de corrupción, generando en la población fuertes sentimientos de insatisfacción y desconfianza que contribuyen al desarrollo de conflictos sociales, potenciándolos y convirtiéndolos en un elemento central de la vida sociopolítica y en el principal recurso de los grupos y organizaciones sociales para buscar la satisfacción de sus necesidades y demandas.

Medición del Estado de Derecho

En el interés de medir el funcionamiento del Estado de Derecho, la organización internacional Proyecto de Justicia Mundial (WJP por las siglas en inglés, World Justice Project) ² diseñó el Índice de Estado de Derecho como una herramienta de valoración cuantitativa para proporcionar una visión general de cómo se percibe y se

² Organización independiente y multidisciplinaria que trabaja para fortalecer el Estado de Derecho en el mundo. El WJP funciona a través de 3 programas —Investigación y becas, Compromiso e Índice de imperio de la ley. El

vive el Estado de Derecho en cada país, además de ofrecer puntuaciones y clasificaciones basadas en 44 indicadores o subfactores que alimentan los puntajes de ocho factores, a saber: i) límites al poder gubernamental, ii) ausencia de corrupción, iii) gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil y viii) justicia penal (“ver Tabla 1”).³

Tabla 1. Factores e indicadores del Índice del Estado de Derecho

Factores	Indicadores
1. Límites al poder gubernamental	1.1 Límites al poder gubernamental por parte del poder legislativo 1.2 Límites al poder gubernamental por parte del poder judicial 1.3 Límites al poder gubernamental por parte de auditorías independientes 1.4 Los funcionarios de gobierno son sancionados cuando incurren en conductas indebidas 1.5 Contrapesos no gubernamentales 1.6 Transición de gobierno sujeta a la ley
2. Ausencia de corrupción	2.1 Los funcionarios del poder ejecutivo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados 2.2 Los funcionarios del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados 2.3 Los funcionarios del gobierno en la policía y las fuerzas armadas no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados 2.4 Los funcionarios del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados
3. Gobierno abierto	3.1 Disponibilidad de leyes e información gubernamental de forma pública 3.2 Derecho a la información 3.3 Participación cívica 3.4 Mecanismos de queja
4. Derechos fundamentales	4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación 4.2 Garantía de respeto al derecho a la vida y la seguridad de las personas 4.3 Debido proceso legal y los derechos de los acusados 4.4 Garantía de respeto al derecho a la libertad de opinión y expresión 4.5 Garantía de respeto al derecho a la libertad religiosa y de culto 4.6 Garantía de respeto al derecho a la privacidad 4.7 Garantía de respeto al derecho a la libertad de asamblea y asociación 4.8 Garantía de respeto a los derechos laborales

Índice WJP del imperio de la ley (WJP Rule of Law Index, también traducido como Índice de Estado de Derecho, Índice de imperio de la ley e Índice del Estado de Derecho) es una herramienta de valoración cuantitativa diseñada para ofrecer un cuadro detallado y comprensible del grado práctico del imperio de la ley en diversos países. Normalmente, este índice se publica cada año.

3 Los puntajes y *rankings* de los ocho factores y 44 subfactores del Índice se calculan utilizando dos fuentes de datos recolectados por el WJP: i.) *Encuestas a población general* (GPP, por sus siglas en inglés), que son administradas por empresas líderes en encuestas de opinión a una muestra representativa de 1,0001 personas en las tres ciudades principales de cada país y jurisdicción; ii.) *Cuestionarios para expertos* (QRQ, por sus siglas en inglés), que son encuestas respondidas por profesionales y académicos expertos en derecho civil y comercial, derecho penal, derecho laboral, y salud pública.

Tabla 1. Factores e indicadores del Índice del Estado de Derecho (continuación)

Factores	Indicadores
5. Orden y seguridad	5.1 Control efectivo de la delincuencia 5.2 Control efectivo del conflicto 5.3 Las personas no recurren a la violencia para rectificar agravios personales
6. Cumplimiento regulatorio	6.1 Aplicación efectiva de las regulaciones gubernamentales 6.2 Aplicación de regulaciones gubernamentales sin influencias indebidas 6.3 Conducción oportuna de procedimientos administrativos 6.4 Respeto al debido proceso en procedimientos administrativos 6.5 El gobierno no expropia sin seguir un proceso lícito y otorgar una remuneración adecuada
7. Justicia civil	7.1 Acceso a la justicia civil 7.2 Ausencia de discriminación en la justicia civil 7.3 Ausencia de corrupción en la justicia civil 7.4 Ausencia de influencias indebidas por parte del gobierno en la justicia civil 7.5 Ausencia de retrasos injustificados en la justicia civil 7.6 Aplicación efectiva de la justicia civil 7.7 Accesibilidad, imparcialidad, y eficacia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos
8. Justicia Penal	8.1 Efectividad del sistema de investigación 8.2 Puntualidad y eficacia del sistema de impartición de justicia 8.3 Efectividad del sistema penitenciario 8.4 Imparcialidad del sistema penal 8.5 Ausencia de corrupción en el sistema penal 8.6 Ausencia de influencias indebidas por parte del gobierno 8.7 Debido proceso y respeto de los derechos de los acusados

Fuente: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2022/Panama>

Los resultados de la última edición del Índice de Estado de Derecho 2022, que mide el desempeño de 140 países, muestran que la adherencia al Estado de Derecho cayó en 61% de los países encuestados, incluido Panamá. Globalmente, 4.4 miles de millones de personas viven en países donde el Estado de Derecho es más débil que el año anterior. Dos tercios de los países cuyos puntajes disminuyeron en 2021 volvieron a disminuir en 2022 y los puntajes de siete de los ocho factores que el Índice mide, cayeron en la mayoría de los países por dos años consecutivos.

Algunas de las mayores caídas globales se produjeron en los factores del Índice asociados con el aumento del autoritarismo y la erosión a largo plazo del Estado de Derecho. El respeto por los derechos fundamentales se redujo en dos tercios de los países estudiados y los límites al poder gubernamental—como la supervisión

ejercida por los poderes judicial, legislativo y los medios de comunicación— disminuyeron en 58% de los países. El otro factor que impulsa las disminuciones en los puntajes es la Justicia civil, que ha presentado continuas demoras relacionadas con la pandemia, además de una débil aplicación y un aumento de la discriminación en los sistemas de justicia civil.

Los países mejor evaluados en el *ranking* mundial fueron Dinamarca (puesto 1 de los 140 países encuestados), con un puntaje de 0.90 (en una escala que va de 0 a 1 donde 1 significa la máxima adhesión al Estado de Derecho), seguido de Noruega (2), Finlandia (3), Suecia (4) y los Países Bajos (5). En las últimas posiciones figuran países como Haití (136), la República Democrática del Congo (137), Afganistán (138), Camboya (139) y Venezuela (140).

A nivel de la región de América Latina y el Caribe, de los 32 países analizados, la mejor posición corresponde a Uruguay (1), seguido de Costa Rica (2) y Chile (3). En las últimas posiciones figuran Nicaragua (30), Haití (31), y Venezuela (puesto 32). Cabe señalar, que 21 de los 32 países de América Latina y el Caribe empeoraron sus puntajes. De esos 21 países, 16 también habían empeorado sus puntajes el año anterior (2021).

El Estado de Derecho en Panamá

Los resultados del Índice de Estado de Derecho en Panamá (2022) reflejan indicadores bajos y medios. En el *ranking* global, el país ocupó la posición 71 de 140 países y una puntuación de 0.52. A nivel regional, se ubicó en la posición 15 de los 32 países del estudio.

En materia de desempeño de los factores, Panamá obtuvo las más bajas puntuaciones en justicia penal, con 0.34; ausencia de corrupción, con 0.40; y Justicia Civil, con 0.47 de calificación. Los puntajes alcanzados por Panamá en los otros factores fueron 0.51 en cumplimiento regulatorio, 0.53 en límites al poder gubernamental, 0.56 en gobierno abierto, 0.62 en derechos fundamentales, y 0.70 en orden y seguridad, donde registró su mejor puntuación, ocupando el lugar 85 en el *ranking* mundial y la posición 13 a nivel regional (“ver Tabla 2”).

Tabla 2. Índice de Estado de Derecho en Panamá. Años: 2019-2022					
Año				Ranking	Ranking América Latina
2019	2020	2021	2022	Mundial 2022	y el Caribe 2022
0.52	0.63	0.52	0.52	72/140	15/32
Factor 1. Límites al poder gubernamental					
0.53	0.54	0.53	0.53	70/140	16/32
Factor 2. Ausencia de corrupción					
0.42	0.42	0.41	0.40	96/140	20/32
Factor 3. Gobierno abierto					
0.59	0.59	0.58	0.56	53/140	9/32
Factor 4. Derechos fundamentales					
0.62	0.64	0.63	0.62	48/140	12/32
Factor 5. Orden y seguridad					
0.68	0.66	0.67	0.70	85/140	13/32
Factor 6. Cumplimiento regulatorio					
0.51	0.51	0.51	0.51	66/140	14/32
Factor 7. Justicia civil					
0.49	0.48	0.47	0.47	90/140	22/32
Factor 8. Justicia penal					
0.31	0.33	0.33	0.34	107/140	19/32

Fuente: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2022/Panama>

Conclusión

La pandemia agudizó las crisis estructurales, lo que supone que los cambios y tendencias futuras no obedecen solo a ella. Se hace necesario, como señala la World Jurist Association,⁴ que en los momentos de crisis el Estado de Derecho continúe siendo un bastión fundamental frente a los abusos y las lesiones de la dignidad de la persona y de sus derechos que le son inherentes.

Queda pendiente avanzar, desde la academia, en la realización de trabajos de investigación interdisciplinaria que aborden los grandes problemas, desafíos o amenazas que enfrenta el Estado de Derecho en Panamá.

4 La Asociación Mundial de Juristas o World Jurist Association (en inglés) es una organización no gubernamental que reúne a presidentes de tribunales, magistrados, jueces, funcionarios de gobierno, profesores de derecho, abogados, notarios, registradores, estudiantes y profesionales relacionados con las leyes de más de 140 nacionalidades.

Referencias Bibliográficas

- Banco Mundial (2023). Perspectivas Económicas Mundiales. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/254aba87-dfeb-5b5c-b00a-727d04ade275/content>
- Bokser, J.; Saracho, F.; y Villanueva E. (2021). Colisión. La Covid-19 como constelación de las crisis: a manera de editorial. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, Año XVI, núm. 242, mayo-agosto, pp. 9-33. Disponible en: doi: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2021.242.79333>
- Bustamante, R. (2018). El Estado de Derecho: problemas, perspectivas, contenido y modelos. *VOX JURIS*, Lima (Perú) 36 (2): p.p. 21-36. Disponible en: [file:///C:/Users/M%C3%B3nica%20Romero/Downloads/DialnetElEstadoDeDerecho-6523162%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/M%C3%B3nica%20Romero/Downloads/DialnetElEstadoDeDerecho-6523162%20(6).pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48574-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2022>
- Contreras, C, (2014). *La crisis del Estado de Derecho. Una aproximación desde la Teoría Política*. Disponible en: <file:///F:/TESIS%20M%C3%93NICA/ZOE%20Vald%C3%A9s/LEER%20VIERNES.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Díaz García, E. (2001). Estado de Derecho y Democracia. Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura. (19), pp. 201-217. Disponible en: [Dialnet-EstadoDeDerechoYDemocracia-831255%20\(6\).pdf](Dialnet-EstadoDeDerechoYDemocracia-831255%20(6).pdf)

- Fondo Monetario Internacional (2022). Perspectivas de la Economía Mundial. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/10/11/world-economic-outlook-october-2022>
- Nikken, P. (1994). El Concepto de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Estudios Básicos de Derechos Humanos, IIDH, San José, Costa Rica. P.1-6. Disponible en : <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comyddhhlic/wpcontent/uploads/sites/152/2021/08/1-Nikken-El-Concepto-de-Derechos-Humanos.pdf>
- World Justice Project. Rule of Law Index 2022. Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/Index-2022.pdf>

La Fed: tasas de interés, la inflación y el costo de financiamiento en Panamá

Por: Mario Lee Prado
Maritza Villaláz

Introducción

En 2022, el Federal Reserve Bank (la Fed) o banca central de los Estados Unidos ha incrementado siete veces la tasa de interés de referencia denominada tasa de fondos federales, la cual es el tipo interbancario a un solo día (“*overnight*”) a la que presta un banco con exceso de efectivo a otro banco con necesidad de liquidez, con la finalidad de bajar la inflación a su nivel meta de 2%. En marzo de 2022, la tasa de referencia era de 0.25% mientras que en diciembre del mismo año subió a un rango de 4.25% - 4.50%. La inflación registrada fue de 6.45%, en diciembre de 2022 reflejando una disminución de 2.6 puntos porcentuales con respecto a la inflación de 9.1% registrada en junio del mismo año, mostrando cierta desaceleración producto del alza de la tasa de interés. Dado que aún no ha sido posible lograr la meta del 2%, la Fed elevó nuevamente la tasa meta para fondos federales en 0.25 puntos porcentuales, situándose en un rango de 4.5% - 4.75% en febrero del presente año.

Sobre la base de estos hechos, surgen las siguientes interrogantes: ¿Cómo y cuánto influye la política monetaria de la Fed en el costo de vida local? ¿En el costo financiamiento privado de Panamá? ¿En el costo financiero de las últimas emisiones de los bonos globales del gobierno? ¿Es efectiva la política fiscal implementada? Estas son las interrogantes que intentaremos contestar en este artículo.

Estructura y funciones de la Fed

Concisamente, la Fed lleva a cabo ciertas acciones denominada política monetaria para influir sobre la disponibilidad de fondos, el costo del dinero y el crédito con la finalidad de promover los objetivos económicos nacionales: estabilidad de precios y crecimiento económico (bajo nivel de desempleo). La Fed cuenta con tres tipos de instrumentos: la tasa de descuento, los requisitos de reserva y las operaciones de mercado abierto. El uso de estas tres herramientas influye sobre la oferta y demanda de fondos de las entidades bancarias, lo que a su vez afecta la tasa de fondos federales. Cambios en ésta, desencadenan una serie de eventos afectando otras tasas de

interés de corto plazo; también, las tasas de interés de largo plazo, la cantidad de dinero y crédito, las tasas de cambio de la moneda local con respecto a las divisas, y las variables macroeconómicas como la producción, los precios de bienes y servicios y el empleo.

La tasa de descuento es la tasa de interés que se cobra a las entidades bancarias y otras instituciones de depósitos sobre los préstamos que reciben a través de la ventana de descuento del Banco de la Reserva Federal. Estos préstamos, por parte de la Fed, juegan un papel relevante como soporte de la liquidez y estabilidad del sistema bancario. Adicionalmente, ayudan a minimizar los riesgos de liquidez que puedan tener los hogares y las empresas en momentos cuando las circunstancias ameritan un incremento en el crédito.

Antes de marzo de 2020, las entidades de depósito estaban sujetas a una razón de reserva mínima exigida que oscilaba entre 8% y 12% sobre las cuentas de depósito. Cuando la reserva mínima exigida aumenta, disminuye la proporción de depósitos que las entidades bancarias pueden prestar y viceversa. Actualmente, la Fed no exige ningún requisito de reservas por no tener ningún rol significativo en la política monetaria (The Federal Reserve, 2022).

El instrumento más efectivo para lograr la estabilidad de precios se efectúa a través de las operaciones del mercado abierto llevadas a cabo por el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) para controlar el nivel de oferta monetaria según los objetivos de la inflación y el crecimiento económico. Dependiendo de la coyuntura, el FOMC utiliza dos tipos de herramientas de política monetaria: el *quantitative easing* (QE) o expansión cuantitativa y el *tapering* o disminución cuantitativa. La primera consiste en aumentar la oferta monetaria a través de la compra de activos en los mercados financieros para estimular el crecimiento económico y el empleo. La última radica en la reducción gradual de compras de activos financieros para disminuir la cantidad de dinero en la economía con la finalidad de reducir la inflación a mediano y largo plazo.

Actualmente, la Fed ha establecido como meta una inflación anual del 2%. Para lograrla, debe reducir el volumen de las compras de deuda o aumentar las tasas de interés. El incremento de éstas se consigue aumentando paulatinamente la tasa de referencia o de fondos federales hasta lograr la inflación meta. Sin embargo, este

proceso no es automático, sino que debe ser apoyado por una contracción gradual de la oferta monetaria.

La inflación en Panamá

La inflación en Panamá es muy similar a la de Estados Unidos, excepto aquella que ocurrió a inicios de los años setenta por los aumentos del salario mínimo y de los impuestos, durante la crisis política a finales de los años ochenta cuando ocurrió una depresión económica causando una caída profunda de los precios del capital y trabajo y durante la Gran Recesión (2007-2008) de los Estados Unidos.

La inflación local es producto de la inflación internacional por el incremento de los precios de los productos importados, tales como alimentos, bebidas y, sobre todo, del combustible. Además, la misma es afectada, en menor grado, por una política fiscal proteccionista a favor de los materiales de construcción, alimentos y ciertos productos agropecuarios.

La inflación en Estados Unidos fue, en promedio, 1.4 puntos porcentuales superior a la registrada en Panamá en los últimos diez años (2013-2022). En periodos más largos, el diferencial de la inflación ha sido nulo. Esta convergencia en la inflación local con la inflación internacional se puede explicar a que, en el sistema monetario panameño, al igual que en un sistema de tipos de cambio fijo o patrón oro, la cantidad de dinero y el crédito en la economía son determinados endógenamente y el equilibrio de la balanza de pagos es automático (Moreno Villalaz, Una Política o un Sistema Monetario Óptimo, 1992). La ausencia de una banca central impide que el gobierno pueda recaudar el impuesto de la inflación a través de la emisión monetaria, a la vez, que le impone automáticamente una disciplina fiscal. Es decir, la autoridad no puede monetizar o financiar el déficit fiscal debido a que la recaudación tributaria es el límite.

Las tasas de interés en Panamá

Cuando la Fed ajusta la tasa de interés meta, las tasas de interés locales se ajustan a las tasas de interés globales con un rezago promedio de seis meses alcanzando su máximo en uno o dos años después del choque. El ajuste incluye el costo de fondos,

el riesgo de incumplimiento y las garantías del cliente (Superintendencia de Bancos de Panamá, 2021).

La convergencia de las tasas de interés es posible a la existencia de una cuenta de capital de la balanza de pagos abierta, con libre movilidad de capitales. Cuando hay exceso de fondos, la banca los invierte en el exterior; cuando hay déficit de fondos, la banca pide prestado en los mercados internacionales de capitales, esto se define como integración financiera. Sus beneficios incluyen una menor volatilidad de las tasas de interés, la ausencia de devaluación y una prima de riesgo-país baja (Moreno Villalaz, 1999).

Un efecto de la integración del mercado interbancario local con el mercado global es que los diferenciales entre las tasas de interés internas y las tasas de interés externas llevan a que éstas tiendan a presentar comportamientos similares. La transferencia de las tasas estadounidenses a las tasas de interés panameñas es significativamente menor a 1, de 0.3 a 0.5 para las tasas de préstamos y de 0.6 a 0.8 para las tasas de depósitos. Por lo tanto, por efecto de la integración financiera, tanto las tasas activas como las tasas pasivas tienden a ser menores que las de los países vecinos (Superintendencia de Bancos de Panamá, 2021).

Sin embargo, desde 1999, año en que se transfirió la administración del Canal de Panamá al Estado panameño por los Estados Unidos, las tasas estadounidenses y las tasas panameñas han estado menos sincronizadas que en el pasado debido al menor grado de dependencia de la economía panameña con el ciclo económico de los Estados Unidos. Con la subida de las tasas de interés estadounidenses, el margen de intermediación financiera de la banca local tiende a contraerse porque el traspaso es menor para las tasas activas y mayor para las tasas pasivas. Esto sucede porque la banca local debe ofrecer tasas atractivas para competir con otros centros financieros internacionales en la atracción de capital de corto y mediano plazo (Superintendencia de Bancos de Panamá, 2022).

Aun cuando los bancos puedan obtener fondos de ahorristas extranjeros a corto plazo, los depósitos de ahorristas locales han sido su principal fuente de financiamiento para proyectos a largo plazo, en condiciones favorables, a los hogares y empresas. A noviembre de 2022, los depósitos locales financiaron el 94% de la cartera crediticia local (Superintendencia de Bancos de Panamá-Estadísticas, 2022).

La base de depósitos se concentra en los depósitos a plazo fijo con un plazo de vencimiento mayor a un año, mientras que el sector comercial acapara los préstamos (Superintendencia de Bancos de Panamá, 2022).

Desde la perspectiva microeconómica, cuando la Fed sube o baja la tasa de referencia meta, las tasas de interés en Panamá también se mueven en la misma dirección, pero con diferenciales entre ellas, los cuales se explican a la política crediticia de cada banco instaurada para cada sector económico, el perfil de riesgo, las proyecciones del flujo de caja, las garantías reales y la capacidad de pago de cada cliente. Se tiene, por ejemplo, que las tasas de préstamos son más altas para el comercio, seguido de la construcción y la industria.

En el consumo, en orden descendente, las tasas son más elevadas para las tarjetas de crédito, préstamos personales, autos y vivienda sin interés preferencial. En el caso de los depósitos a plazo fijo, los de un año reciben mejores tasas que los de seis meses (Superintendencia de Bancos de Panamá, 2022).

Cabe destacar que, en la actualidad, existe un anteproyecto de ley para fijar topes a las tasas de interés por debajo del punto de equilibrio. Si se aprobase, el impacto de esta medida sería beneficiosa para los clientes, se reduciría el costo de financiamiento en el corto plazo, se limitarían las cláusulas abusivas de los proveedores de capital y habría un exceso de demanda de fondos. Sin embargo, la oferta de crédito se contraería para los clientes con un perfil de riesgo alto y de menores ingresos, quienes buscarían otras fuentes informales de financiamiento como recurrir a los agiotistas que les cargarían exorbitantes tasas de interés. Además, los bancos asignarían los fondos a clientes con mejor calificación crediticia, los activos productivos de la banca crecerían menos y la capacidad para atraer nuevos depósitos se limitaría por los bajos rendimientos de la cartera crediticia local. La medida no sería la más conveniente porque los recursos no se asignarían eficientemente.

Costo de financiamiento del Gobierno

El costo de las últimas emisiones del Bono Global de Panamá para financiar el déficit fiscal en 2022 registró incrementos en la tasa cupón y en el rendimiento al vencimiento (*yield to maturity*) que va de 3.3% a 6.4% y de 5.6% a 6.5%, respectivamente, reflejando así los efectos de la política monetaria restrictiva de la Fed

implementada a principios del año anterior. Durante la pandemia (2020-2021), los costos de emisión del Bono Global fueron bajos, ya que en ese entonces la Fed ejecutaba una política expansiva para estimular el crecimiento económico y el empleo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

El Gobierno proyecta reducir el déficit fiscal a 2% del PIB en 2023 y 2024, y de 1.5% del PIB en 2025. De no cumplir con estas metas, el Gobierno tendrá que emitir o refinanciar el Bono Global con un mayor costo financiero, desviar más fondos al servicio de la deuda, y sacrificar programas sociales prioritarios como la educación, la salud y la infraestructura.

Conclusiones

Con una inflación que se resiste llegar al objetivo, se espera que la Fed continúe subiendo la tasa de interés meta o de fondos federales. Esto significa una mayor contracción de la oferta de dólares no solo en Estados Unidos sino a nivel mundial. Debido a la escasez relativa de dólares, su precio aumentará afectando el nivel de inversiones lo que, a su vez, impactará el crecimiento económico y el empleo. En un escenario como éste, se espera una deflación o recesión económica para los Estados Unidos y una desaceleración económica para Panamá por la vinculación de su economía al mercado internacional.

Finalmente, el Gobierno Nacional tendrá que ser más perseverante para lograr la consolidación fiscal, medida que limitará el refinanciamiento de la deuda pública externa a un mayor costo financiero.

Los autores son economistas y docentes universitarios

Referencias bibliográficas

Caballero Ferrari, F. J. (5 de febrero de 2022). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/actual/los-4-retos-de-la-economía-mundial-en-2022.html>

Madura, J. (2010). *Mercados e Instituciones Financieras - 8va edición*. México, D.F.: Cengage Learning Editores, S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas. (10 de octubre de 2023). *Dirección de Financiamiento Público*. Obtenido de <https://fpublico.mef.gob.pa/es/curvaderendimiento>

Moreno Villalaz, J. L. (30 de marzo - abril de 2001). *SIIDCA*. Obtenido de El Costo Operacional del Dólar como Moneda: El Caso de Panamá: <https://catalogosiidca.csuca.org/Record/CR.UNA01000217487/Details>

Moreno Villalaz, J. L. (1992). *Una Política o un Sistema Monetario Óptimo*. Obtenido de Econ Papers: https://econpapers.repec.org/article/qbaannpro/v_3a2_3ay_3a1992_3aid_3a30.htm

Moreno Villalaz, J. L. (1999). Lecciones de la Experiencia Monetaria Panameña: Una Economía Dolarizada con Integración Financiera. Cato.

Superintendencia de Bancos de Panamá. (Noviembre de 2022). *Estadística Bancos*. Obtenido de <https://www.superbancos.gob.pa/es/fin-y-est/reportes-estadisticos>

Superintendencia de Bancos de Panamá. (Junio de 2022). Obtenido de Desempeño Reciente de las Tasas de Interés en el Sistema Bancario Nacional: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/financiera_y_estadistica/estudios/Comportamiento-tasas-junio22.pdf

Superintendencia de Bancos de Panamá. (Julio de 2021). *Análisis del Comportamiento de las Tasas de Interés en el Sistema Bancario Nacional*. Obtenido de https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/financiera_y_estadistica/estudios/comportamiento-tasas.pdf

The Federal Reserve. (4 de enero de 2022). *Federal Reserve Board - Home*. Obtenido de <https://www.federalreserve.gov/monetarypolicy/reservereq.htm>

Memoria, texto e imágenes en las expediciones científicas en el Darién decimonónico

Por: Víctor Ortiz

En el marco del proyecto de investigación: “*Cambio climático y sentipensar: relación del hombre y la naturaleza ontológica a partir de las luchas comunitarias en la laguna de Matusagarati*”, participamos como parte de un equipo de investigadores del Instituto de Estudios Nacionales (IDEN) con miras de recoger información que permitiese un mejor abordaje de la problemática u objeto de estudio.

Esto generaría la pregunta: ¿Qué tanto se sabe de la historia del Darién? Y es que, a pesar de evidenciar un estado de abandono por parte del Estado y ser azotado por problemas sociales lejos de su realidad (narcotráfico, trata de personas, migración transcontinental, crímenes ecológicos), no deja de ser un sitio de gran valor en la historia nacional, el cual no se ha reconocido debidamente.

La narrativa histórica remonta sus orígenes desde la fundación de la primera ciudad española en Tierra Firme en 1510, hasta su traslado en 1520 con la fundación de la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción de Panamá. Es decir, reforzar la imagen del país transitista, modelo por el cual se ha sentado las bases de la identidad como nación.

Este saber u olvido de la historia de esta región o de otras regiones del país, obedece como señala Román (2019:13), a una excluyente y centralizada narrativa de la historia que ignora el pasado de las regiones.

Su valor histórico rebaza las peculiaridades de la era colonial; así, a modo de ejemplo, durante el siglo XIX fue un sitio de exploraciones científicas por parte de entonces potencias coloniales siendo las dirigidas por el gobierno estadounidense, y los franceses, las más importantes. Todo en miras de la construcción de una posible ruta que conectase los mares y de esta forma servir al comercio global, como evidencian los diarios de expedicionarios.

Señala Peter Burke (2012; 29) que las denominadas expediciones científicas se organizaron no solo para recabar información sobre las rutas marítimas de trascendencia estratégica, política o económica, sino sobre el mundo natural en general y con menor frecuencia de sus distintas culturas.

Pero hubo una diferencia importante entre la primera y la segunda era de descubrimientos. Los barcos de la primera habían transportado soldados, comerciantes, misioneros y administradores. La segunda era de creciente especialización llevó astrónomos, naturalistas y a otros especialistas.

Estas conllevaron la compilación de información, en donde los denominados diarios de viajes fueron la manera en que el conocimiento se difundió y representó el cambio producido en la sociedad como resultado de la introducción y de la innovación tecnológica, en donde la distancia se acortó por el uso del vapor y la imprenta. Es necesario acotar que dentro de la innovación y la ciencia decimonónica, la escritura y los registros gráficos ocuparon un lugar central.

Con respecto a este periodo del siglo XIX, me remito a las palabras del Dr. Alfredo Figueroa Navarro en el artículo: “*Los estudios históricos sobre el siglo diecinueve panameños*”, expone dos problemáticas que subyacen en la historiografía panameña. El primero, el desconocimiento de la producción a nivel internacional sobre este periodo en Panamá y segundo, la carencia de fuentes en nuestro territorio dado que se encuentran ubicados en las bibliotecas y/o centros documentales en Colombia.

A su vez, se puede asegurar que la historia de Panamá en el siglo XIX se ha centrado en aspectos relativamente repetitivos y, en el caso particular del período aquí presentado solo se conoce el denominado injustamente: “*Le Scandale de Panama*”, a parte de los conflictos políticos, entre Panamá, Colombia y Estados Unidos.

En 1876, inician los estudios para la construcción de un Canal por el Istmo, organizándose: “*La Société Civil Internationale du Canal Interocéanique de Darien*”, presidida por Ferdinand de Lesseps. Recayendo en la figura de Lucien N. B. Wyse nieto de Lucien Bonaparte y de Armand Reclus las exploraciones del Istmo. Como resultado de esta comisión, se elaboraron informes por parte de Armand Reclus, los cuales datan de 1876, 1877 y 1878, que viajaron a Panamá sirviendo sus informes como base para el Congreso Internacional de 1879.

“*Exploraciones a los Istmos de Panamá y Darién*”, es una obra descriptiva sobre la vida cotidiana, arquitectura, estratificación social, juegos y la sanidad, entre otros aspectos que pueden leerse.

Como si de una lectura del presente Reclus en su vivencia señala la decadencia de la región producto del saqueo de una de sus riquezas como lo fue el caucho. Indica lo siguiente:

“...Las minas de oro de Cana, enclavas allí, á pesar de los mal dirigidos trabajos que en ella llevaron á cabo y de lo mal explotados que siempre fueron, crean las más productivas que se encontraban en toda la América central;... y del caoutchoue; pero este último producto, que hace unos veinte años constituía la principal fuente de riqueza de aquel suelo, está llamado á desaparecer antes de muy poco tiempo, efecto de la bárbara forma en que su obtención se lleva a cabo... Hé aquí por qué, después de un corto período de prosperidad, los habitantes del Darién han vuelto á caer en al miseria, siendo aún mayor la que les amenaza, por lo mal que han entendido sus intereses.

La expedición dejó como legado, además de las descripciones, un Darién en imágenes que evidencian la naturaleza de su población, su ecosistema, aunque el discurso del documento pueda ser considerado cargado de discriminación; sin embargo, es el contexto de la época y la visión del autor. Garay (2021:89) indica que dentro de la construcción del viajero el retratar al otro es parte sustancial del proceso de los viajes; por tanto, el otro está en un vínculo constante con una estética y unas alegorías y su geografía.

Sin lugar a dudas, una de las más inquietantes imágenes que uno puede preservar en la memoria recae en la vistosidad y diversidad del habitat de esta provincia. Desde el momento que uno cruza el río Mamoní, se adentra hacia un escenario de color verde que se profundiza al cruzar los límites de Chepo y Darién, entorno que se ve alterado por la mano de obra campesina.

Este escenario de deslumbramiento de colores, y sonidos lo plasma Reclus al señalar las riquezas geológicas:

“Allí pudimos observar una gran diversidad y una variación infinita en la sucesión de las rocas plutonianas, a las que la verdura quita todo su aspecto seco y duro, arrebatándolas, digámoslo así, su fisonomía fea y fría, para cubrir las con un manto que las hace agradables y bellas.”

Remontando a los primeros párrafos de este artículo, en relación con la laguna de Matusagaratí, la describe de esta forma:

“Sobre la orilla derecha, cuando se ha pasado ya el ancho estanque que se forma a la parte de arriba de Chepigana, se encuentra una laguna inmensa... y cuya vista solo inspira un indecible terror. Según cuentan, ni uno solo de los imprudentes que se ha atrevido a aventurarse en ella ha podido salvarse; sólo conservan memoria de un raro caso, que por lo extraordinario lo refieren, acaecido a unos soldados españoles, que defendiendo un fuerte, en el pasado siglo, se vieron desalojados por los indios que los atacaban; obligados a dispersarse, algunos, que eran perseguidos muy de cerca, se vieron en la necesidad de atravesarla, haciendo con tan buena fortuna, que llegaron salvos a la orilla, opuesta, haciéndolo servido únicamente, para tan peligroso viaje, de una sencilla balsa...”

En las páginas hace una pormenorización de diversos problemas de carácter social y complicaciones sanitarias. Aunque hace una grata descripción del darienita como: dulces, hospitalarios, generosos y serviciales; sin embargo, deja plasmado como el alto consumo de alcohol se convierte en una vía de conflicto social tanto en el ámbito privado como comunitario.

“Todo lo sacrifican a la bebida, sin que haya nada que los pueda contener; se privan de todo, hasta del alimento necesario, a fin de poder satisfacer su perjudicial pasión por el anisado...”

“Las autoridades de Panamá, que son las que tienen jurisdicción en aquel punto, están muy lejos: así que no bien uno ha cometido un crimen, se oculta en la selva virgen, donde ordinariamente tiene su trabajo, el cual continúa como si nada absolutamente hubiera hecho, y sin que nadie se cuide de molestarlo ni buscarlo. De esta manera pasa algunos meses, durante los que la cólera y los deseos de venganza de la familia del asesinado se extinguen, y

entonces, el criminal vuelve tranquilamente a la ciudad, y, lo que es peor, a sus antiguas costumbres, que llevan a la reincidencia.”

El legado de Reclus plasma con detalles diversas situaciones; sin embargo, el valor estético es legado en los grabados, que retratan la imagen del hombre, la mujer y situaciones que son incomprensibles hoy día. Contando dentro los diferentes grabados imágenes de la mujer en diversas facetas.

En aquella época, según indica el cálculo estimado de la población en Darién era apenas de dos mil almas, viviendo en los valles inferiores del Tuira y Chucunaque, relata:



“Está formada por esclavos cimarrones, negros o mulatos, cruzados de indios y algo mezclado con los blancos, los chinos o los indios que fueron a Panamá como trabajadores del ferrocarril... Los ancianos son muy raros, pues por lo que dejamos dicho se comprenderá lo muy difícil que es allí la prolongación de la vida; apenas si se encuentran hombres de edad avanzada más que entre aquellos que no son hijos del país y que nunca se hayan ocupado de las rudas faenas propias del cauchero.”

Cierro este artículo con una imagen de las tantas que nos legaría Reclus en su expedición al Istmo de Panamá. Dos mujeres ataviadas con vestidos que resaltan la estética, de la mujer darienita observando un tipo de pollera, siendo lo peculiar la forma de fumar los cigarrillos: en aquella época era fumar al revés.

En estas líneas solo se expusieron algunos puntos relativamente cortos, que explican algunos elementos sociales de aquella época. Sin embargo, es necesario la

incorporación de la historia de otras regiones en el proceso de elaboración de la Historia de Panamá.

Bibliografía

Figueroa Navarro, A., (2009). Los estudios históricos sobre el siglo diecinueve panameño. *Tareas*, (132), 91-122.

Garay, Al (2021) *Constelaciones visuales. La mirada del viajero durante el siglo XIX en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.

Niño, V. (2017) *Indios y viajeros. Los viajes de Joseph de Brettes y Georges Sogler por el norte de Colombia 1892 – 1896*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Universidad de los Andes Pontificia Universidad Javeriana.

Róman, R.; Vidal, A. (2019) *Memorias, históricas y olvidos. Colonialismos, sociedad y política en San Andrés y Providencia*. Universidad Nacional de Colombia.

Reclus, A. (1881) *Exploraciones a los Istmos de Panamá y Darién en 1876, 1877, 1879*. Madrid.

Reflexiones sobre la migración en Panamá: políticas públicas en las migraciones estacionarias y de tránsitos

Samuel Pinto

Introducción

Plantearse un problema sobre la migración por Panamá, es hablar de la forma constitutiva de la nación panameña. La República de Panamá se ha constituido como zona de tránsito a partir de los primeros procesos colonizadores por parte del imperio español. Para poder transportar las mercancías de metales preciosos que venían del sur (Perú, Ecuador), se establecieron por Panamá dos corredores mixto-fluviales y terrestres conocidos como Camino de Cruces y Camino Real, los cuales se constituyeron en sistemas de tránsito y movimiento de mercancías por el Istmo hacia la metrópoli española. Este tipo de movimiento de mercancías generó uno de los primeros procesos migratorios, ya que muchas de las personas que transitaban por este sistema de movilidad se establecían en pequeños asentamientos poblacionales a lo largo de ríos y calzadas.

En la División Internacional del Trabajo, la República de Panamá ocupa un papel particular, el cual ha dado desarrollo al modelo económico que se ha impuesto como país. Desde los procesos de colonización española la ciudad de Panamá ejercía el rol de tránsito; es decir, era la conectividad desde el sur de América, hacia la metrópoli (España), a través de sistemas de navegación y corredores terrestres que partían el Istmo en dos: del Pacífico al Atlántico (Caminos de Cruce y Camino Real).

A inicios de la República de Panamá en 1903, ya comenzaba a afianzarse este sistema económico transitista, a partir del establecimiento del Ferrocarril en 1850, el cual atravesaba el Istmo en dos direcciones (Pacífico-Atlántico y Atlántico-Pacífico). Función que se mantuvo sobre todo en el período de la Fiebre del Oro californiano a partir de 1849, cuando miles de transeúntes utilizaban las aguas del río para alcanzar el Pacífico y continuar su viaje hacia la Costa Oeste de los Estados Unidos. Paralelo a estas actividades, en 1880, los franceses al mando del Conde Ferdinand de Lesseps, exitoso por la construcción del Canal de Suez, trata de desarrollar un canal a nivel por Panamá, del Atlántico al Pacífico el cual fracasó por motivos de manejos

económicos y salubridad en el Istmo. Fueron los norteamericanos que en 1914 terminan esta obra civil cuyos sistemas era de esclusas hidráulicas.

Todo ese desarrollo de la zona de tránsito por Panamá se conoció como la Región Interoceánica del Istmo de Panamá. Articulado a estas actividades se desarrollaron los sistemas portuarios en el Pacífico y Atlántico, la Zona Libre de Colón (Atlántico), área de Panamá-Pacífico, sistema bancario internacional y todo el sistema de *hub* aéreo. Toda esa forma de organización del tránsito de mercancías a nivel internacional constituyó lo que conocemos como el modelo transitista de la economía panameña.

El crecimiento y formación sociodemográfica de la República de Panamá, en el área transitista de la Región Interoceánica, se desarrolló a partir de oleadas de migrantes que fueron utilizados como fuerza de trabajo (Canal de Francés, Canal Norteamericano y Ferrocarril), quienes luego de quedar cesantes las obras se asentaron en el centro de la ciudad.

A partir del año 2000 se observa un crecimiento tanto de las migraciones en tránsito como las estacionarias. Siendo la República de Panamá un país de paso se ha visto en la necesidad no solo de desarrollar instalaciones de ayuda a migrantes en las zonas fronterizas, sino también adecuar su legislación generando algunas políticas públicas con el objetivo de asegurar los derechos humanos de los migrantes que transitan por Panamá en dirección a los Estados Unidos de América y Canadá. En el área limítrofe entre Panamá y Colombia existe una zona selvática conocida como el tapón del Darién, región donde han muerto muchos migrantes tratando de cruzar desde Colombia hacia Panamá. El manejo de los derechos humanos y políticas de atención en esta zona es muy informal, ya que muchas veces los migrantes son movilizados por sujetos que le cobran dinero para realizar dicho traslado.

Se podría decir entonces que siendo Panamá un país de tránsito de personas, adolece de un buen manejo de políticas públicas de migrantes, lo cual ha traído como consecuencia que éstos individuos protesten, cierren calles o se amotinen ante la incapacidad de poder tener una información clara y precisa sobre el proceso de entrada y salida en el país.

La migración irregular sur-norte

Hablar de la migración irregular es describir situaciones de desplazamiento de personas bajo condiciones ilegales e informales de movilidad humana internacional. Contextos que se expresan por condiciones sociales, políticas, económicas, de guerra, violencia, catástrofes climáticas, desplazamientos forzados. Esta situación es expresada por los medios de comunicación social donde se aborda el tránsito de la migración irregular, que se vive en la frontera entre Panamá y Colombia, la cual ha llevado a buscar estrategias en conjunto sobre el tema de la migración irregular.

Desde el ámbito de las políticas públicas estos fenómenos demográficos se constituyen en un problema público de dimensiones internacionales, ya que su intervención involucra un sinnúmero de actores locales e internacionales.

Esta fase de las políticas públicas, campo de la decisión racional, se constituye en la transición entre el problema-agenda hacia el diseño de la política pública. Una de las preguntas que se podría hacer frente al problema de la migración de tránsito irregular en Panamá sería: ¿Cómo y quienes están diseñando las decisiones de las políticas públicas en cuanto a la migración de tránsito irregular?

A partir de estos elementos se presenta la siguiente problematización:

Característica del problema: Crecimiento desbordado del desplazamiento humano irregular en la frontera de Colombia y Panamá, generan desplazamiento de migrantes en tránsitos por Centroamérica, producto de condiciones sociales, políticas, económicas, de guerra, violencia, catástrofes climáticas y desplazamientos forzados que involucran no solo regiones de América Latina, sino de movimientos migratorios extracontinentales de regiones de África y Asia de donde proceden la mayoría de los migrantes que hacen un trayecto entre continentes para pasar por Panamá en dirección al norte de América.

Grado de consenso en torno a los objetivos por alcanzar: Este problema tiene un ámbito internacional que involucra varios países. La migración irregular sur-norte (América del Sur hacia Norte América) ha utilizado la posición geográfica de Panamá como país de tránsito migratorio hacia los Estados Unidos y Canadá.

Ubicación en la agenda gubernamental. Esta situación ha llevado a enfrentar al gobierno de la República de Panamá un problema de carácter migratorio internacional dentro de su Agenda de Estado, al constituirse este en un problema que supera los límites del territorio, el abordaje, diseño e implementación de la política pública es de carácter regional. A partir del 2011 hasta el 2016 pasaron por la frontera por Panamá más de 92 mil personas, según datos de la Organización Internacional de Migración (OIM).

Disponibilidad de instrumentos y alternativas. La disponibilidad de instrumentos y alternativa ha tenido que darse a partir de reuniones con organismos internacionales. En febrero de 2018 el Estado panameño con la asesoría de la Organización Internacional de Migración (OIM) desarrollan un protocolo de gestión denominado: “Manual de Gestión de Alojamientos Temporales: Situación de Flujos Migratorios”, el cual se constituye en un instrumento para la gestión de la política pública migratoria irregular en la República de Panamá. Este documento define algunas estrategias para la atención al problema de flujo migratorio irregular. El documento inicia con el planteamiento del problema, la definición del problema (contexto y ruta migratoria de los desplazamientos irregulares) y las instancias responsables de la implementación de la gestión dentro del Estado panameño, normativas institucionales. Se establecen los mecanismos sobre la administración de los alojamientos temporales y su ciclo de vida. La administración de estos alojamientos temporales está descrita en tres (3) fases: **Fase 1: Instalación y apertura de los alojamientos temporales; Fase 2: Cuidado y mantenimiento y la Fase 3: de Cierre y soluciones duraderas**

a) Diversidad de partes interesadas

Las partes interesadas o vinculantes son tanto organizaciones de agencias internacionales como gobiernos regionales, organismos internacionales como la Organización Internacional de Migración (OIM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Cancillería y gobiernos regionales involucrados en el tránsito irregular.

b) Experiencia y conocimientos requeridos

La experiencia la poseen los organismos internacionales que son los que con sus pericias en temas de migración irregular han podido ayudar al Estado panameño, definiendo una estructura institucional dentro de un Ministerio de

Gobierno el cual se encarga, en conjunto con el Ministerio de Seguridad, de la ejecución de los procesos de la migración en la frontera entre Colombia y Panamá.

c) Recursos disponibles

Esta fase (variable) es muy importante para la implantación y ejecución de la política pública. El Estado panameño ha hecho la mayor inversión en obras de infraestructuras (albergues, centros de atención de salud primaria, áreas sociales, etc.). Los organismos internacionales han puesto su capital cultural (conocimiento), sus expertos, *think tank*, como recursos para enfrentar esta situación.

d) Responsabilidades de implementación y criterios de evaluación

Siendo esta situación de índole internacional, el abordaje, diseño e implementación tiene que venir en común acuerdo con las partes y actores de este problema de desplazamiento migratorio internacional. Tanto países del sur como: Brasil, Ecuador, Colombia, como países del norte: desde Costa Rica, México, Estados Unidos y Canadá deben incorporarse al proceso de definición y diseño e implantación de esta política pública la cual afecta a cada país de forma particular. A unos como situaciones del tránsito de migrantes, a otros como receptores de migrantes irregulares. Entre estos podíamos mencionar, como aspectos significativos, que los tomadores de decisiones debieran tener en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas sobre este tipo de problema.

A partir de este contexto en que se abordan los flujos migratorios irregulares y extracontinentales desde las políticas públicas, es importante conocer las siguientes interrogantes a partir de las cuales se puede acotar a un objeto de estudio.

1. ¿Qué política pública se está diseñando o implementando en Panamá a partir de este fenómeno migratorio irregular?
2. ¿Qué actores nacionales e internacionales están involucrados?
3. ¿Qué criterios de diseño y evaluación de las políticas públicas se están priorizando en materia de derechos humanos o de seguridad pública?
4. ¿Qué tratos reciben estos migrantes en su tránsito por Panamá?
5. ¿Qué tipos de derechos le son violados a estos migrantes irregulares?

En este contexto y perspectivas de las migraciones irregular el autor Álvarez Velasco plantea: “*El término tránsito hace alusión a “la acción de ir de una localidad a otra” y al término migratorio como un “adjetivo que alude a quien migra o se desplaza de un lugar de origen a otro de destino”. Al juntarlos bajo el término tránsito migratorio se conceptualiza una fase nodal del ciclo de la migración humana: el movimiento transitorio —entre lugares de emigración y asentamiento, al interior de o entre países—, compuesto por tiempos de travesía y de espera, cortos o prolongados, a través de vías aéreas, marítimas o terrestres y de parajes para estancias temporales en ruta. (Alvarez: 2021).*”

Conclusión

Se puede concluir que la identidad de Panamá como construcción socio-territorial alude a procesos migratorios tanto en tránsito como estacionario. Panamá como país ejerce un rol en la división internacional del comercio mundial de integrador de las relaciones comerciales a partir de su posición geográfica y sus plataformas de conectividad (marítima, aérea, financiera, multimodal y logística).

Los procesos de migración irregular en tránsito se han incrementado en el país a tal magnitud de sobrepasar las capacidades instaladas y logísticas de manejo migratorio en la frontera entre Panamá y Colombia. Esto expresa que la capacidad de país en manejo migratorio fronterizo ha superado la capacidad de operatividad.

Las políticas públicas ya sea en su fase de diseño e implementación no expresa una claridad en el manejo. Es decir, no conocemos cuál es el orden institucional jerárquico o cuál es la institución encargada de diseñar, dirigir y coordinar las políticas públicas migratorias en las zonas fronterizas. Se observan diferentes estamentos del Estado cumplimiento tanto funciones administrativas como jurídico-legales.

Se hace necesario que el país desarrolle y visibilice una política pública migratoria fronteriza a partir de los intereses del país y de los derechos humanos en las zonas de fronteras para evitar y minimizar los riesgos de violación de derechos en estas zonas limítrofes y fronterizas.

Bibliografía

ÁLVAREZ VELASCO, Soledad (2021). “**Migración**”, Tránsitos Irregularizados. 1ª. Ed.- CLACSO, Buenos Aires, pp 31-37.

OMAR, Arguello (1981). “*Migraciones: universo teórico y objetos de investigaciones*”, *Notas de población N°. 25 CELADE (CEPAL), Chile, pp 25-68.*

Simón Bolívar: Carta de Jamaica

Rachel González¹

Resumen: En el presente artículo de opinión se abordará la importancia y vigencia de la lectura de esta obra de gran envergadura para las nuevas generaciones de egresados de la Universidad de Panamá, sobre todo del área de las humanidades, dado que hace una radiografía sobre la realidad latinoamericana desde la visión del autor en el siglo XIX. Una época de cambios y transformaciones que permitieron el surgimiento de las naciones latinoamericanas. La misma abarca diversos temas como la libertad y reclama justicia sobre las formas de conquista hacia los españoles. El mismo desea lograr una independencia para mejorar las condiciones en que se encontraba la nación de América.

Introducción: El 6 de septiembre de 1815 se elaboró uno de los escritos más insig- nes en la historiografía latinoamericana: La Carta de Jamaica, texto elaborado por el entonces denominado “Libertador”, Simón Bolívar. Siendo, sin duda alguna, uno de los documentos más significativos y relevantes que forman parte de nuestro pasado y aún de nuestro presente.

Sobre la Carta de Jamaica se pueden analizar y estudiar las diferentes situaciones de América que Simón Bolívar exponía a través de éste escrito el cual se considera una fuente fundamental de la historia del Nuevo Mundo. La misma busca concretar una emancipación de las provincias americanas las cuales estaban controladas por el dominio colonial. Este estrategia político describe las formas de conquista de España, argumentando que ya era tiempo de acabar con el dominio colonial y que la nación fuese una sola con derechos sociales, con sus propios asuntos políticos y con derechos humanos con sus propios representantes. La Carta tenía objetivos claros de justicia, libertad e independencia y para lograr todo esto debería integrar a todos los países y convertirlos en una sola nación, pero ante ello debería tener aliados poderosos y luchar contra el poder y dominio español.

Para entender la Carta de Jamaica, escrita por Simón Bolívar en Kingston – Jamaica el 6 de septiembre del año 1815, es muy necesario e importante estudiar y

1 Licenciada en Geografía e Historia, egresada de la Universidad de Panamá.

comprender la historia desde nuestros orígenes y la llegada de los españoles a nuestro espacio.

“Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo” (Simón Bolívar Carta de Jamaica 1815, Colección Unidad Nuestra América 2015).

Por lo anteriormente descrito en este texto podemos hacer relación al origen socio-político de la idea de Bolívar, su forma de pensar acerca de América y las posibilidades de llegar a esa idea. *“No somos indios, ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país, y los usurpadores españoles”*, afirmó *El Libertador*. Con estos argumentos se puede empezar a comprender los objetivos de Bolívar.

Desde su encabezamiento y luego en el contenido de la Carta de Jamaica, Bolívar dejó ver con claridad sus sueños e ilusiones. Deja entrever que desea un bienestar político y, diría yo social y económico, con una estructura gubernamental propia y refuta con todas las formas de conquista efectuadas por España y se apoya con las defensas de Fray Bartolomé de las Casas acerca del Derecho de las gentes, nuestros originarios.

Sobran las palabras en la Carta de Jamaica. El escrito es muy elocuente y descriptivo de lo que quería Simón Bolívar lograr con los estados, una independencia que los llevaría a la igualdad y libertad para todos los pueblos de América, indios, blancos y la especie media que describe en su texto arriba descrito. Quería acabar con el imperio que nos había quitado todo y que aún nos tenía como esclavos bajo su yugo, su régimen político, social, económico, religioso colonizado y desvalorizado.

¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos!, otra de las frases de los sueños de El Libertador. Bolívar no sólo veía los problemas de Colombia sino de toda Latinoamérica. También veía la una necesidad de elaborar un plan, una estrategia formal con argumentos veraces y poderosos que impactaran a la Gran Bretaña y lograr una alianza pues él sabía que esa era la potencia del momento y presentando todos estos ideales quizá podía conseguirlo. Y escribe por consiguiente:

“Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, una costumbre y una religión, debería por consiguiente tener un sólo gobierno que confederarse los diferentes estados que hayan de formarse; más no es posible porque climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos caracteres desemejantes dividen la América”.

Simón Bolívar compara la situación de América con la del Imperio romano y lo pone como ejemplo para buscar un mejor resultado para nosotros. De ésta manera Bolívar explica las dificultades de los independientes copiados de los que nos habían traído e inculcados aun siendo oprimidos por la potencia dominante y colonial. Su pensamiento se apoyaba en una continuidad y un avance, una convicción sobre América por su geografía, sus grandes recursos, su esplendor, veía un futuro prominente de la libertad y gloria que traería consigo la más grande nación del mundo. México como la nueva Metrópoli o nuestro bello Panamá por su ubicación. Alejarse de España y acercarse a Gran Bretaña era parte del plan perfecto para lograr el sueño de independencia mostrando un interés comercial, económico y así Gran Bretaña se interesaría en nosotros.

Como se aprecia la Carta de Jamaica es un documento rico en información que se puede descifrar y mirar desde diferentes enfoques y que enriquecen nuestras ideas y conceptos de una América atrasada. Para poder seguir interpretando los sueños e ilusiones de Bolívar es necesario adentrarnos en la historia.

Conclusión: La Carta de Jamaica tuvo una mirada de crear una gran nación o república que pudiera valerse por sí misma; de cómo alcanzar el poder legítimo, de cómo tener un gobierno propio, de cómo emanciparnos de España y de cómo ser pueblos libres.

Personalmente quisiera seguir investigando y estudiando acerca de éste tema. Me parece que ésta carta es muy rica en información y que su contenido aún está vigente, lo cual nos lleva a buscar, indagar y a refutar de muchas situaciones actuales que no se comprenden.

Bibliografía:

Simón Bolívar. *Carta de Jamaica 1815*. Colección Unidad Nuestra América 2015.

Vídeos de *You Tube*. *Bolívar y La Carta de Jamaica*. Bicentenario de La Independencia I, II y III.